

309



B63B 2/36

Int. Cl.: B63B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: VICINAY S.A.

RESIDENCIA: Iparraguirre, 17 BILBAO

27 JUL. 1977

ENUNCIADO: "CEPO ESTABILIZADOR ABATIBLE PARA ANCLAS".

Inventor: D. GASPAR VICINAY BENGOA

Prioridad: Patente n.º del



1                   La presente memoria descriptiva tiene como fin  
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-  
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el te-  
rritorio nacional de una Patente de Invención, de acuerdo con  
5                   la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el  
enunciado indica se trata de "CEPO ESTABILIZADOR ABATIBLE PARA  
ANCLAS".

Tradicionalmente las anclas se dividen en dos  
grupos generales, que son:

10                   a) Anclas "Sin Cepo" empleadas normalmente en  
embarcaciones móviles con fondeos no continuados excesivamente.

                  b) Anclas "Con Cepo" utilizadas en instalacio-  
nes que pudiéramos llamar fijas, por el elevado tiempo que de-  
ben de permanecer en un mismo lugar de fondeo, estas son plata-  
15                   formas de perforación, buques perforadores, diques flotantes,  
grúas, instalaciones terminales de boyas, etc.

                  En las anclas con cepo estabilizador, éste ele-  
mento tiene como fin facilitar el posicionamiento de las uñas  
del ancla en el fondeo y por ello el estabilizador debe de tener  
20                   elevadas dimensiones, como consecuencia de ello nos encon-  
tramos conque el transporte del ancla hasta su lugar de insta-  
lación resulta verdaderamente complicado, pues los ya de por  
sí elevados tamaños de este tipo de anclas se ven incrementa-  
dos por el hecho de que tanto la caña como el estabilizador so-  
25                   bresalen en longitudes desmesuradamente grandes, creando gra-  
ves problemas de galibo y almacenamiento.

                  Pudiera optarse por transportar el cepo y de-  
más elementos desmontados, pero esta operación requeriría el  
empleo en el punto de destino de personal especializado capaz  
30                   de realizar el correcto montaje del ancla, lo cual también re-



1 sultaría problemático.

Todos estos inconvenientes se resuelven con el objeto de nuestra invención que consiste en realizar el cepo estabilizador abatible integrándole dos medios cepos independientes, terminados cada uno de ellos en orejas situadas al menos en dos niveles diferentes y provistas de orificios por los cuales mediante pasadores o cualquier otro elemento semejante, son susceptibles de ser fijados a orificios previstos en el cuerpo o uñas del ancla integrando el cepo de la misma.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el palno adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

15 La figura 1 es una vista de un ancla, "Con Cepo" (Tipo OFFDRIL) y provista de nuestro cepo abatible.

La figura 2 muestra un ancla clásica, "Sin Cepo" (Tipo NAVY) a la que se le ha instalado el cepo abatible de nuestra invención.

20 Las figuras 3 y 4 son vistas ampliadas correspondientes en alzado y perfil a cada uno de los medios cepo empleados en la figura 2.

La figura 5 es una vista de un ancla (Tipo GS) provista del cepo abatible de acuerdo con nuestra invención.

25 Las figuras 6,7 y 8 son vistas correspondientes en alzado, planta y perfil del cepo empleado en la figura 5.

30 Las figuras 9 y 10 son vistas en alzado y planta inferior de un ancla (Tipo AC - 14) perteneciente al grupo de las tradicionalmente "Sin Cepo" y a la que se le ha instalado un cepo abatible.



1 Las figuras 11, 12 y 13 son vistas en alzado, planta y perfil del cepo empleado en las figuras 9 y 10.

5 La figura 14 representa un ancla (Tipo LWT) perteneciente al grupo de las de "Con Cepo" y en la que se monta un cepo de acuerdo con nuestra invención.

Las figuras 15, 16 y 17 son vistas correspondientes en alzado, planta y perfil del cepo empleado en la figura 14.

10 En ellas se anotan las siguientes particularidades:

Nº 1.- Caña.

Nº 2.- Uñas.

Nº 3.- Medio cepo estabilizador.

Nº 4.- Orejas del cepo.

15 Nº 5.- Orejas del cepo.

Nº 6.- Orejas del cuerpo del ancla.

Nº 7.- Orejas del cuerpo del ancla.

Nº 8.- Nervio.

20 En la figura 1 tenemos la representación de un ancla tradicional y del tipo de "Con Cepo" a la que hemos aplicado el estabilizador abatible de nuestra invención. Como vemos consiste en dos medios cepos (3) independientes terminados cada uno de ellos en orejas (4 y 5), por las cuales mediante pasadores o cualquier otro elemento semejante son susceptibles

25 de ser fijados en los orificios de este caso en las uñas (2) y en las orejas (7), del cuerpo del ancla.

30 Para el transporte bastará con mantener fijo uno de los elementos de fijación (en este caso el correspondiente a las orejas (4) para que soltando el otro pueda el primero convertirse en eje de giro permitiendo realizar sobre él



1 un abatimiento de cada medio cepo (3), éste queda adosado a los  
bordes de las uñas laterales (2) consiguiéndose una reducción  
considerable de las medidas máximas del ancla que redundará en  
una facilitación a los efectos de transporte. Una vez llegada  
5 el ancla a su punto de destino, bastará con desabatir los dos  
medios cepos (3) y fijar las orejas (5) en la correspondiente  
oreja (7) del cuerpo del ancla, mediante un pasador u otro ele-  
mento adecuado quedando el ancla con la configuración adecuada.

Queda perfectamente claro que al constituirse  
10 el estabilizador mediante dos cepos postizos (3), además de  
ser abatible reúne la característica de que es desmontable y  
por tanto el cepo objeto de nuestro invento puede aplicarse  
como tal a cualquier tipo de ancla "Con Cepo" conocidas (Tipo  
OFFDRIL, Tipo STAYRYT, Tipo STATO, Tipo DANFORTH, Tipo GS, Ti-  
15 po LWT, etc.) e igualmente puede ser aplicable a las anclas tra-  
dicionales conocidas como "Sin Cepo" (Tipo BALDT, Tipo HALL,  
Tipo BYERS, Tipo NAVY, etc.), cuando por las condiciones espe-  
cificadas de un trabajo que vayan a ser destinadas fuese con-  
veniente que poseyeran cepo estabilizador.

20 En efecto, vemos en la figura 2 un ancla Tipo  
NAVY tradicionalmente conocido como "Sin Cepo" y a la que le  
ha sido incorporado el cepo de nuestro invento por el único y  
sencillo procedimiento de efectuar en las uñas (2) y en unas  
orejas (7) soldadas a su cuerpo, unos orificios adecuados para  
25 fijar sobre ellos nuestro invento con pasadores, bulones o cual-  
quier elemento análogo de fijación. De este modo el ancla se  
ha transformado en un ancla "Con Cepo" que si bien no reunirá  
todas las ventajas de las anclas con cepo tradicionales, si al-  
menos servirá para hacerlas más idóneas cuando las caracterís-  
30 ticas de un trabajo determinado pueda así requerirlo.



1                    Los taladros que se efectúen en el cuerpo del  
ancla para la fijación del cuerpo, pueden ejecutarse bien en la  
misma pala (2), tal como se expresa en las figuras 1 y 2, o  
bien en orejas (6) sacadas a las palas (figura 2) o al cuerpo  
5 del ancla (7, en las figuras 1,2,5 y 14); igualmente pueden  
practicarse los orificios aprovechando nervaduras que posean  
las anclas, como ocurre con el ancla del tipo AC-14 de la fi-  
gura 9 en la que se han aprovechado los nervios (8) que posee  
para fijar en ellos el cepo.

10                   Como consecuencia el cepo puede presentar dis-  
tribuidas sus orejas a base de dos arriba y dos abajo (caso de  
las figuras 1,2 y 9), o bien 2 arriba y una abajo (figura 5),  
o una arriba y otra abajo (figura 14) o cualquier otra disposi-  
ción complementaria de las practicadas en el cuerpo del ancla.

15                   En todo de acuerdo con las características de  
la invención, el cepo puede abatirse hacia arriba (figuras 1,  
2 y 9) o hacerlo hacia abajo, (figura 5); igualmente puede op-  
tarse por el hecho (apuntado en la figura 14) de transportar el  
ancla con los semicepos desmontados, e instalarlos en el lugar  
20 del destino con la simple operación de atravesarlos con pasado-  
res o elementos de fijación empleados.

                  Descrita suficientemente la naturaleza del pre-  
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe  
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible in-  
25 troducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto ta-  
les alteraciones no desvirtúen su fundamento.

                  El solicitante, al amparo de los Convenios Inter-  
nacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho  
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera po-  
30 sible, reivindicando la misma prioridad de la presente solici-



1 tud.

NOTA

5 Igualmente el solicitante se reserva el derecho de introducir en la presente invención cuantos perfeccionamientos se deriven del mismo mediante la solicitud de los correspondientes Certificados de Adición en la forma señalada por la Ley.

10 La Patente de Invención que se solicita por veinte años para España de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "CEPO ESTABILIZADOR ABATIBLE PARA ANCLAS", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES:

15 1ª.- Cepo estabilizador abatible para anclas, caracterizado porque consiste en dos medios cepos independientes, terminados cada uno de ellos en orejas situadas al menos en dos niveles diferentes y provistas de orificios por los cuales mediante pasadores o cualquier otro elemento semejante, son susceptibles de ser fijados a orificios previstos en el cuerpo o uñas del ancla integrando el cepo de la misma.

20 2ª.- Cepo estabilizador abatible para anclas, en todo de acuerdo con la reivindicación anterior, caracterizada porque está previsto el mantener permanentemente montado uno de los elementos de fijación de cada medio estabilizador, para que al constituirse en eje de giro permita realizar sobre él el abatimiento de cada medio cepo hasta quedar adosado con los bordes laterales de las uñas, consiguiéndose una reducción de las dimensiones especialmente interesante a efectos de transporte.

30 3ª.- Cepo estabilizador abatible para anclas,



1 en todo de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, carac-  
terizado porque puede aplicarse tanto a las anclas con cepo  
estabilizador como a las tradicionalmente sin cepo cuando unas  
condiciones específicas de trabajo exija su empleo, bastando  
5 para ello con efectuar en las mismas unos orificios u orejas  
taladradas adecuados para los elementos de fijación.

4\*.- "CEPO ESTABILIZADOR ABATIBLE PARA ANCLAS".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-  
sente memoria que consta de ocho hojas mecanografiadas por  
10 una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 16 JUL 1988

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON  
P. P.

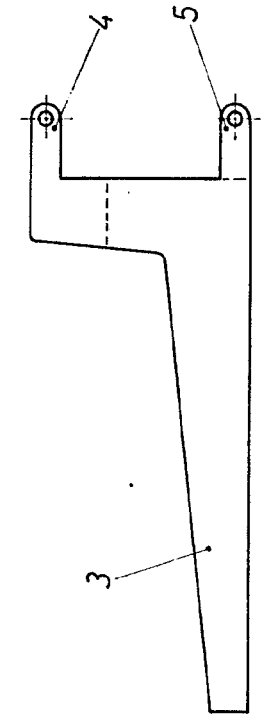
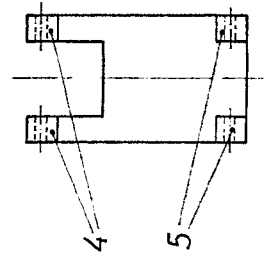
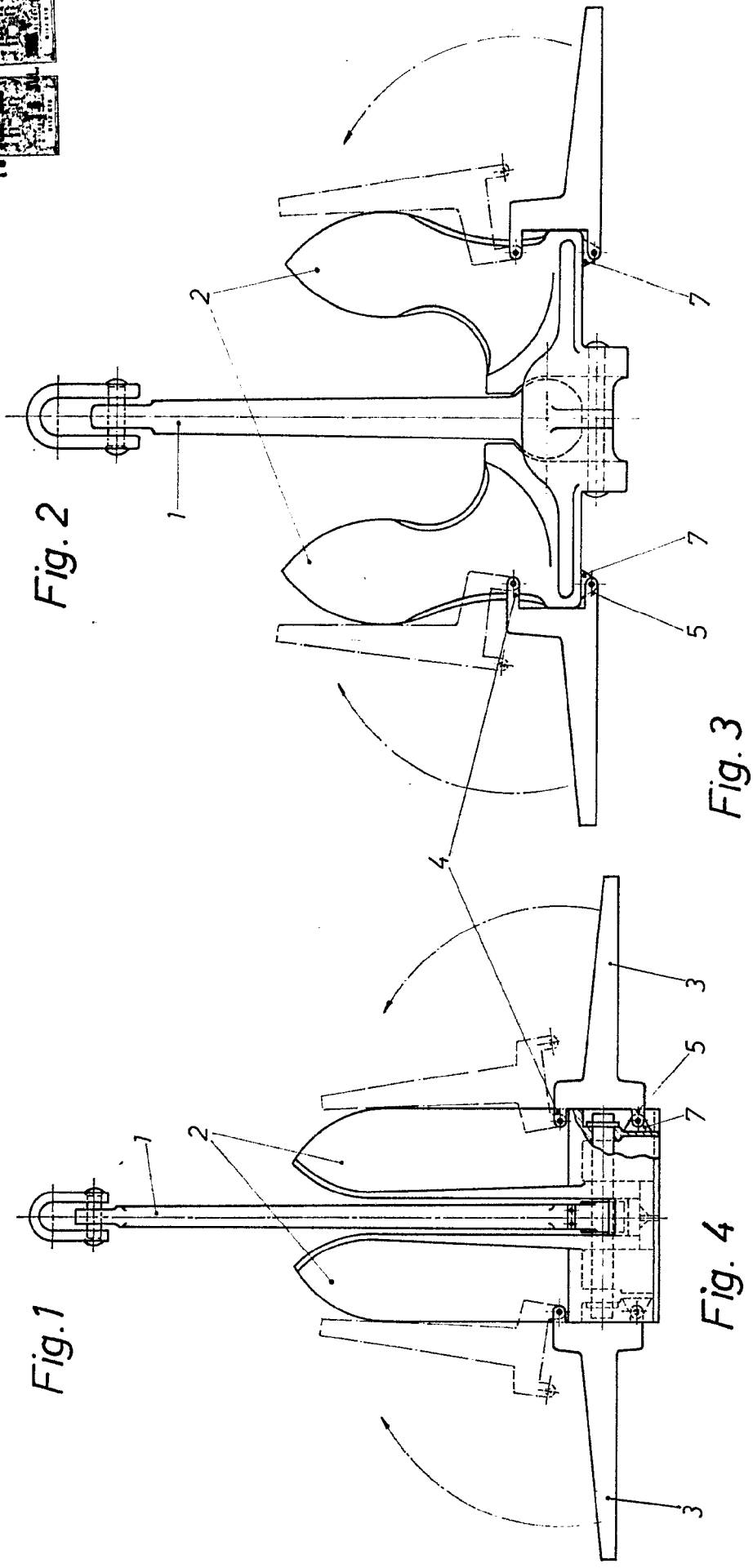
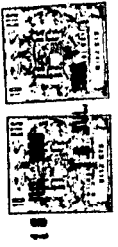
15

Firmado: José Antonio Urizar Anasagasti

20

25

30



Escala variable  
 Madrid 10 JUL 1948  
 El Agente Oficial  
 MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
 P. P.

*Navarro*

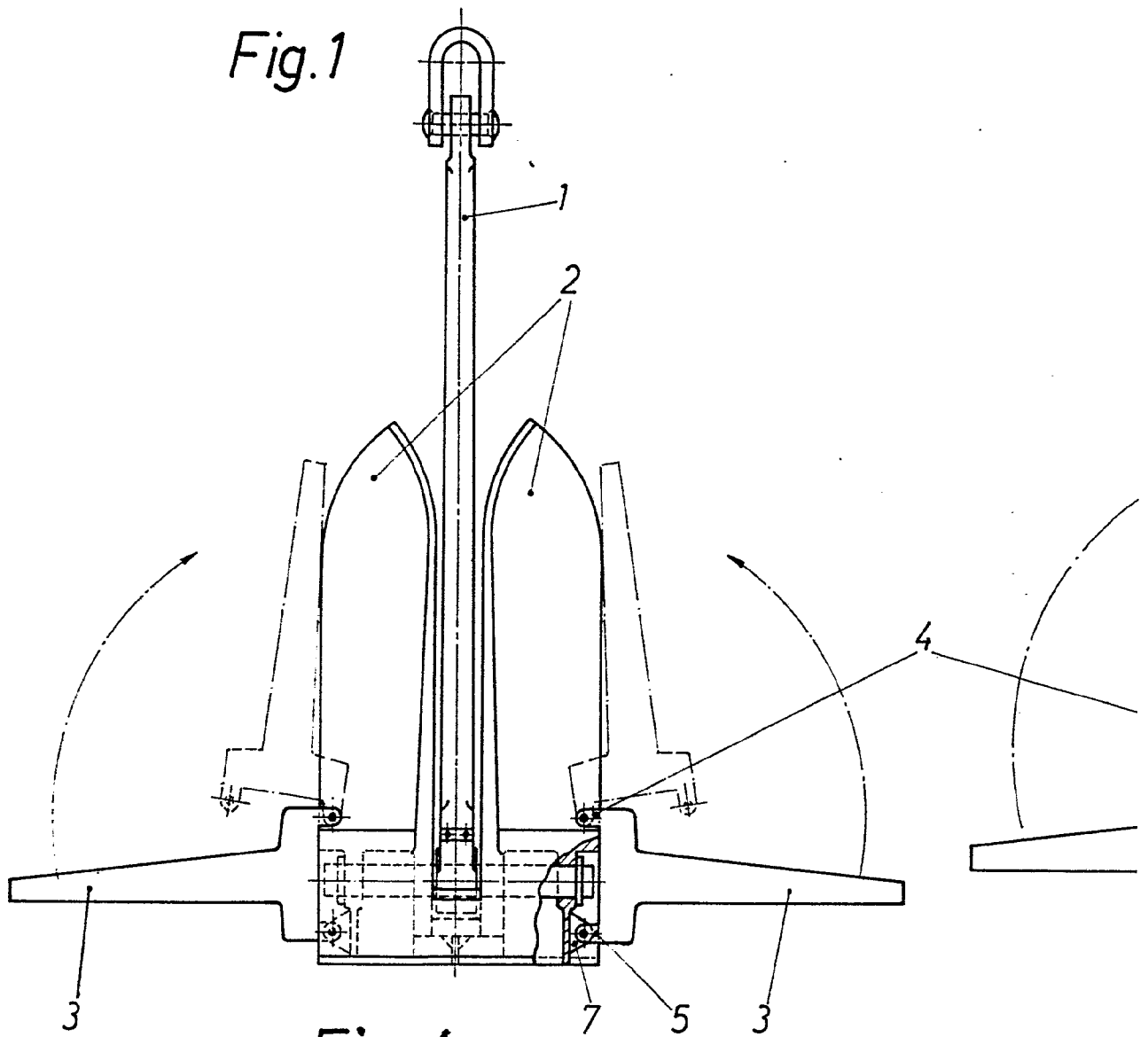
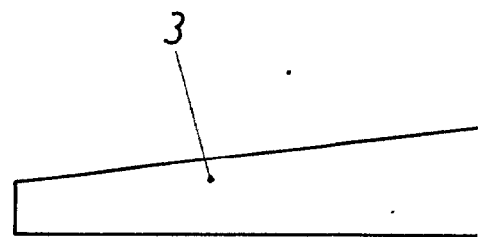
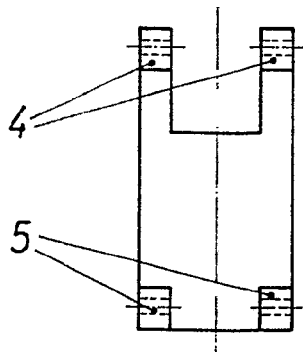


Fig. 4

Fig. 3



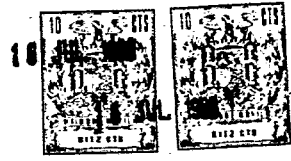


Fig. 2

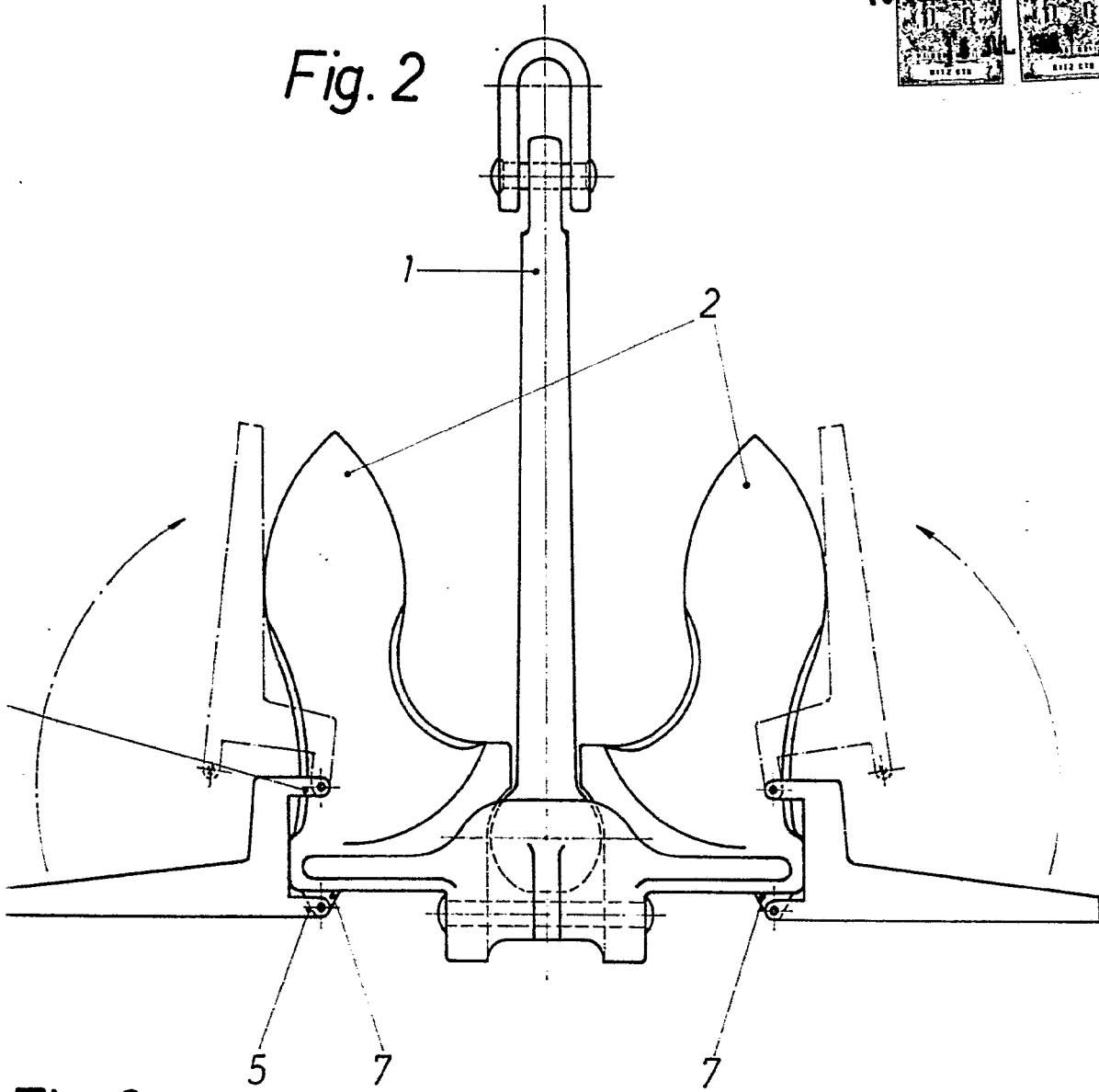
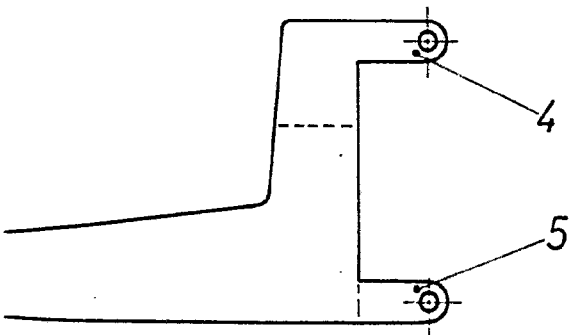


Fig. 3



Escala variable

Madrid 10 JUL 1946

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON  
P. P.

Fig. 5

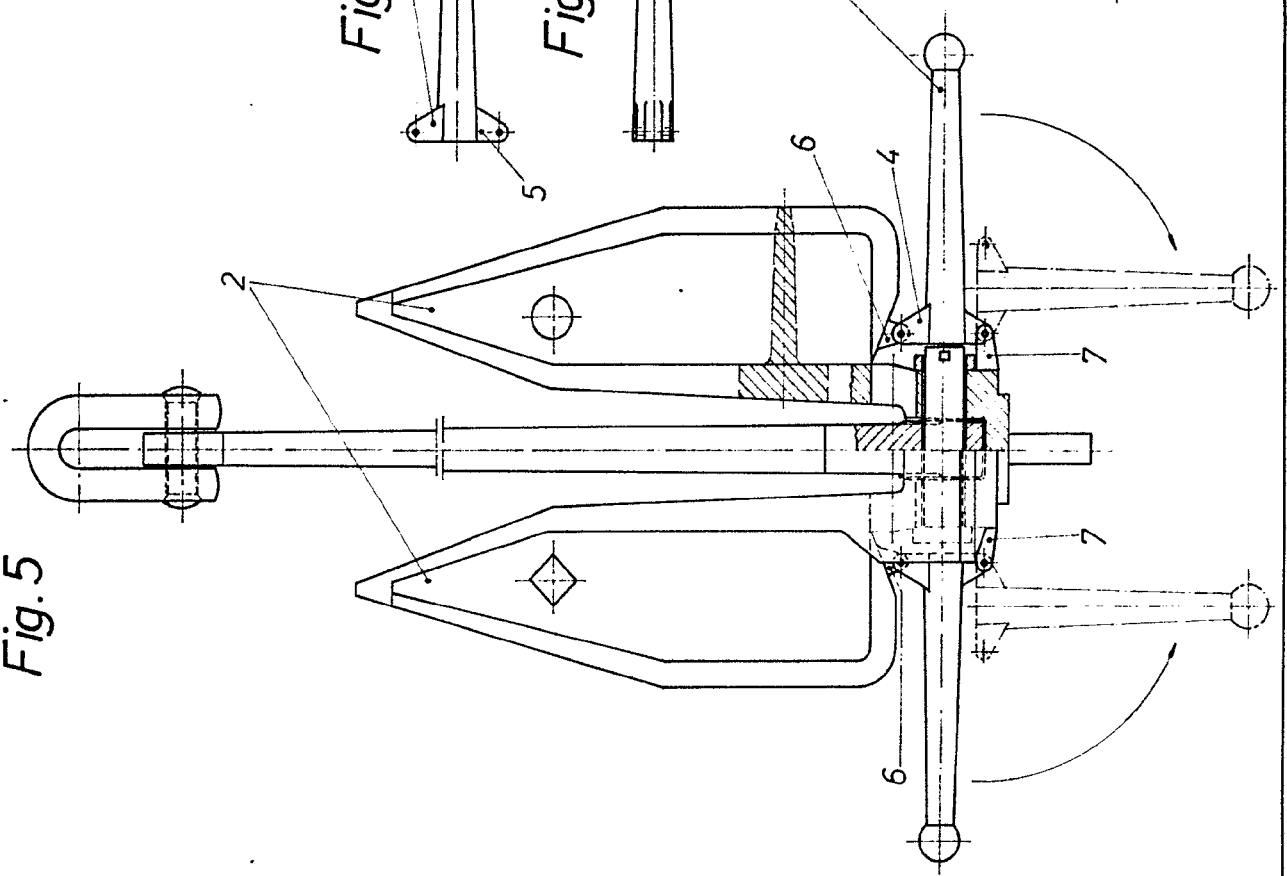


Fig. 6

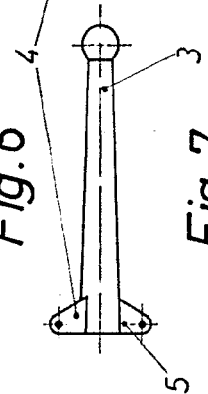


Fig. 7

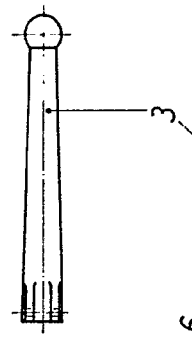


Fig. 9

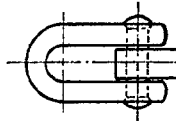


Fig. 8

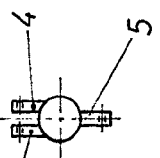


Fig. 10

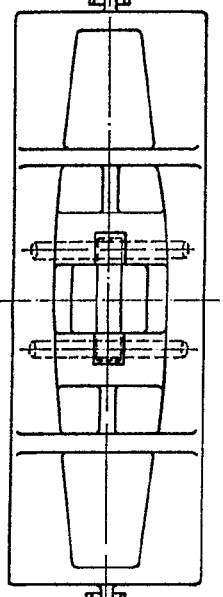


Fig. 11

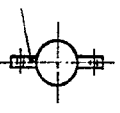
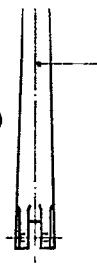


Fig. 11



Fig. 12



6

6

6

7

7

7

3

3

3

3

3

3

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8



Fig. 10

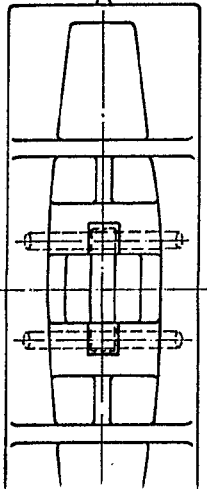


Fig. 14

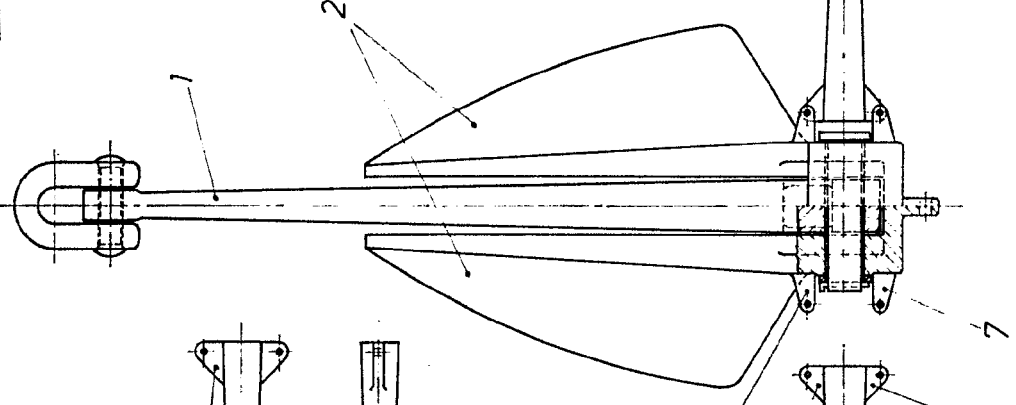


Fig. 17

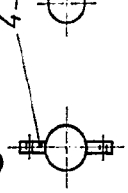


Fig. 15

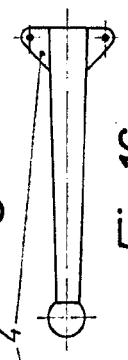


Fig. 16

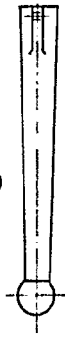


Fig. 11



Fig. 13

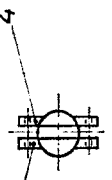
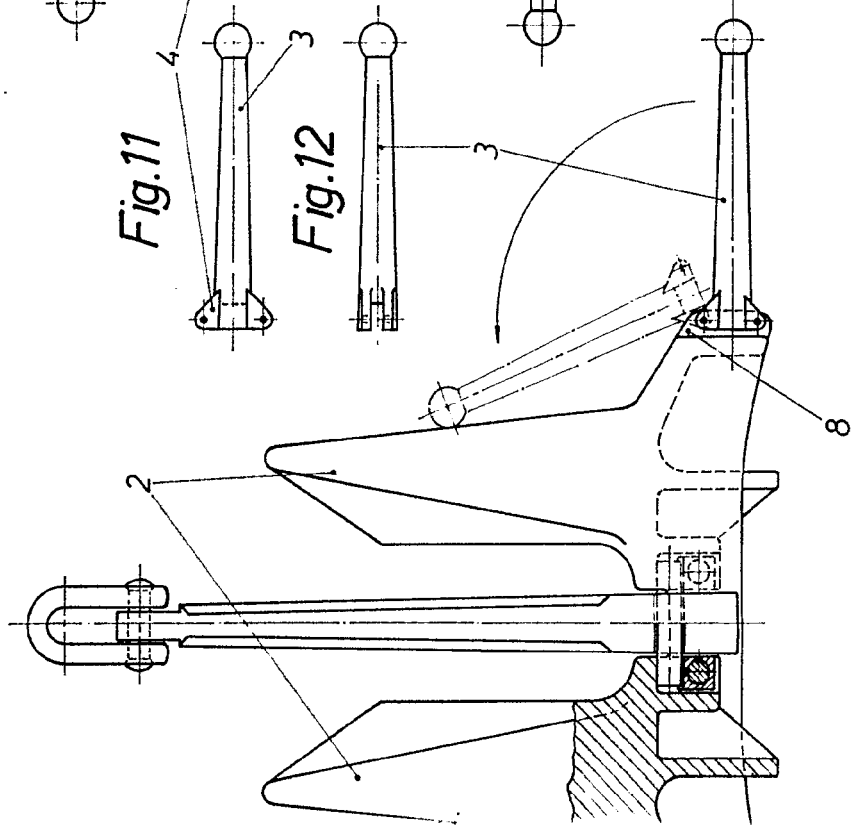


Fig. 12



Fig. 9



Escala variable  
Madrid  
El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
P. P.

*Amador*  
Firmado: José Antonio Urizar Anasagasti

Fig. 5

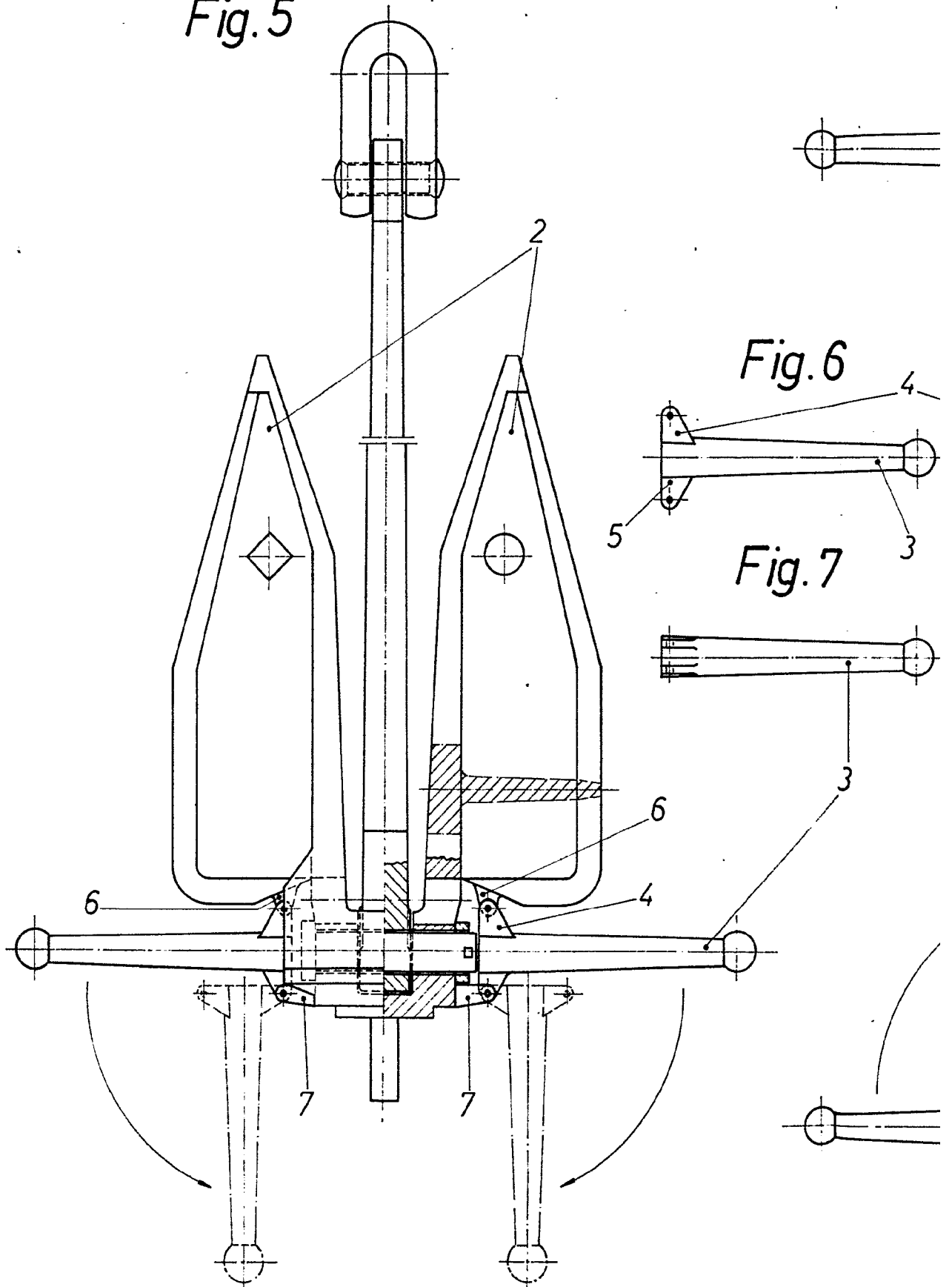


Fig. 10

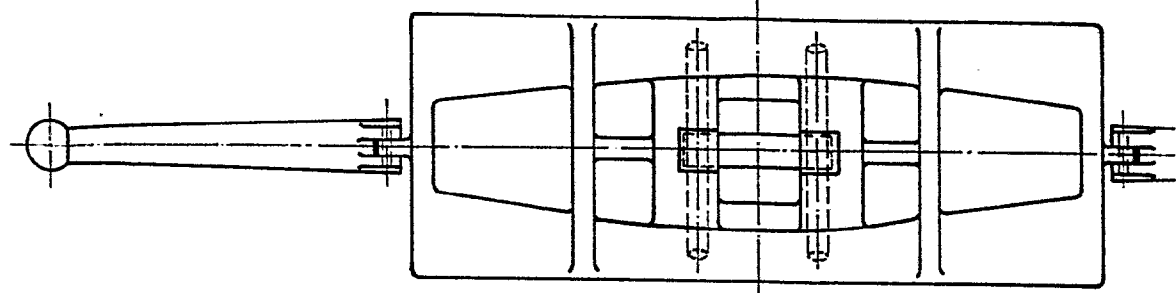


Fig. 6

Fig. 8

Fig. 9

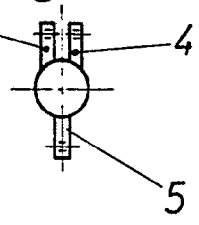
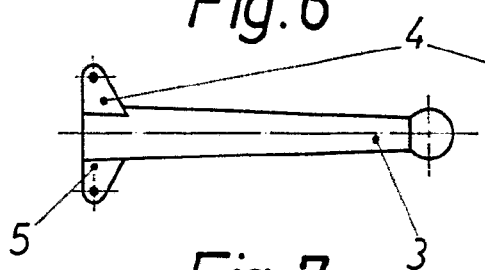


Fig. 7

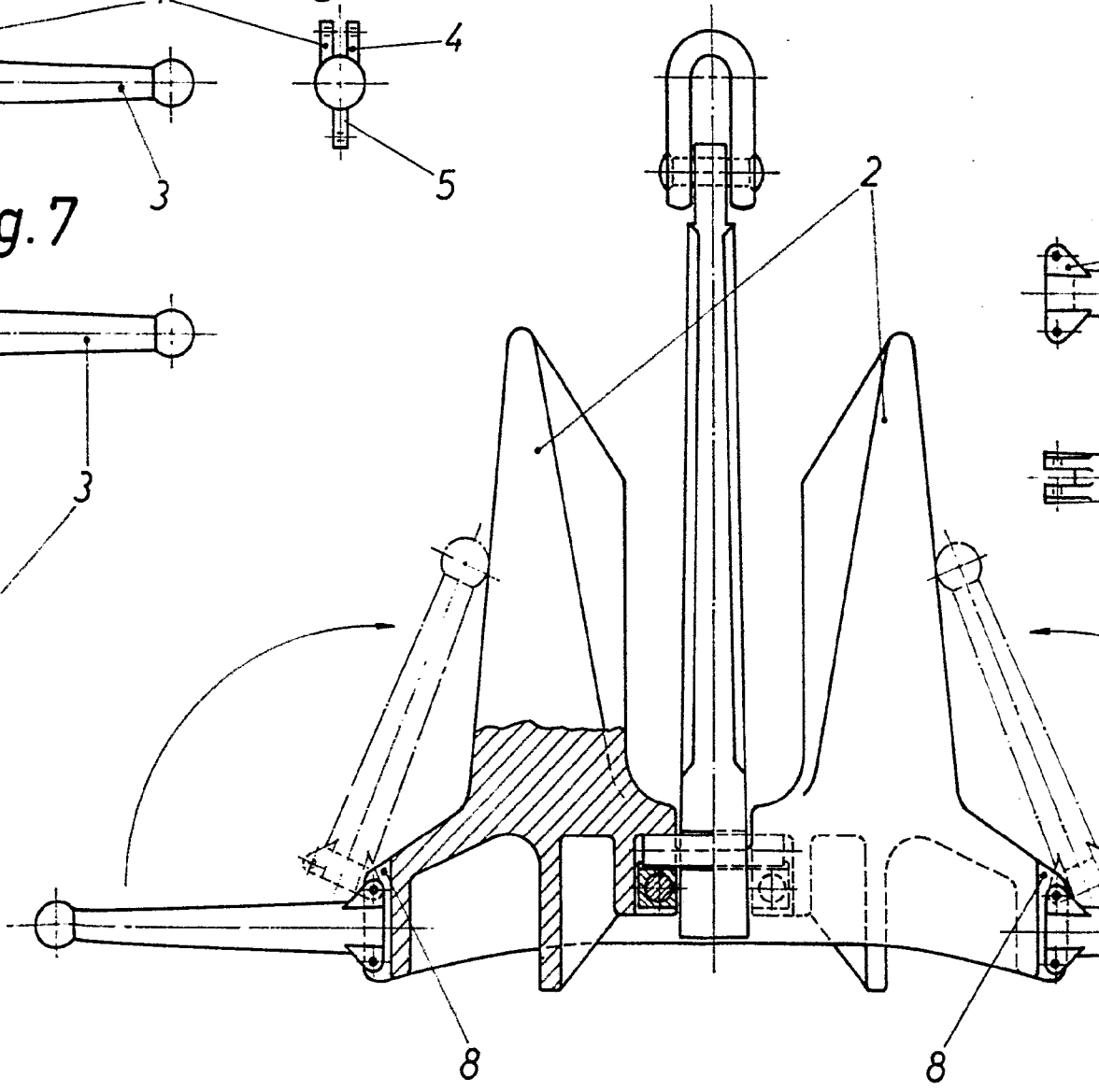
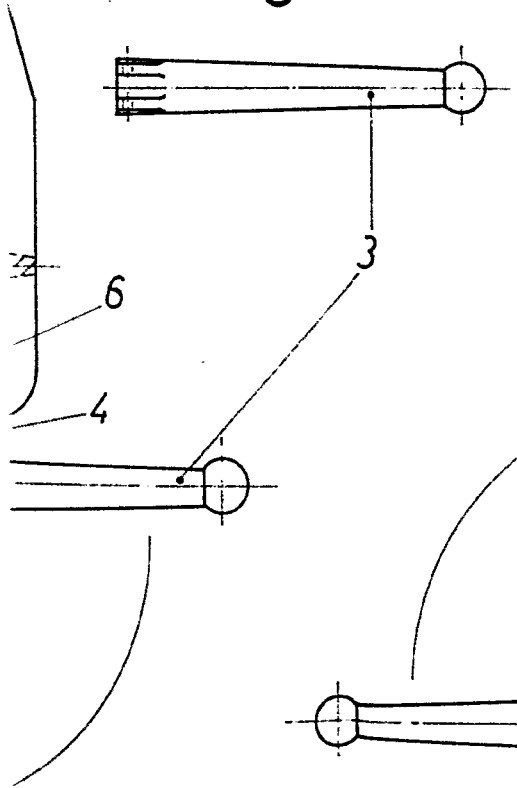


Fig. 10

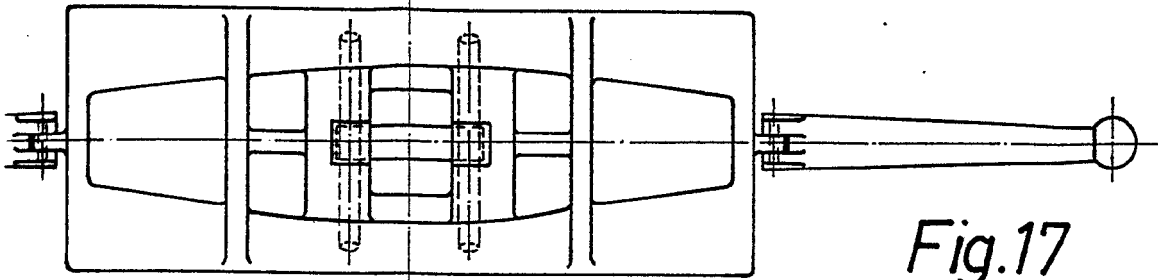


Fig. 17

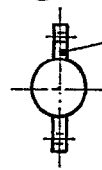


Fig. 15

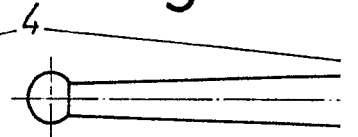


Fig. 16

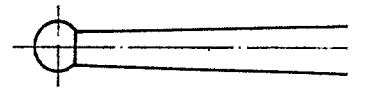


Fig. 11

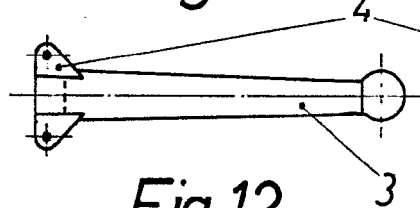


Fig. 13

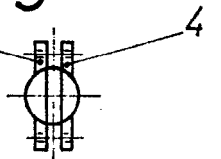


Fig. 12

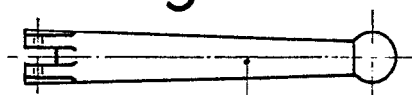


Fig. 8

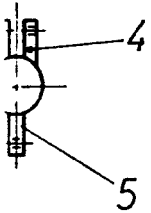
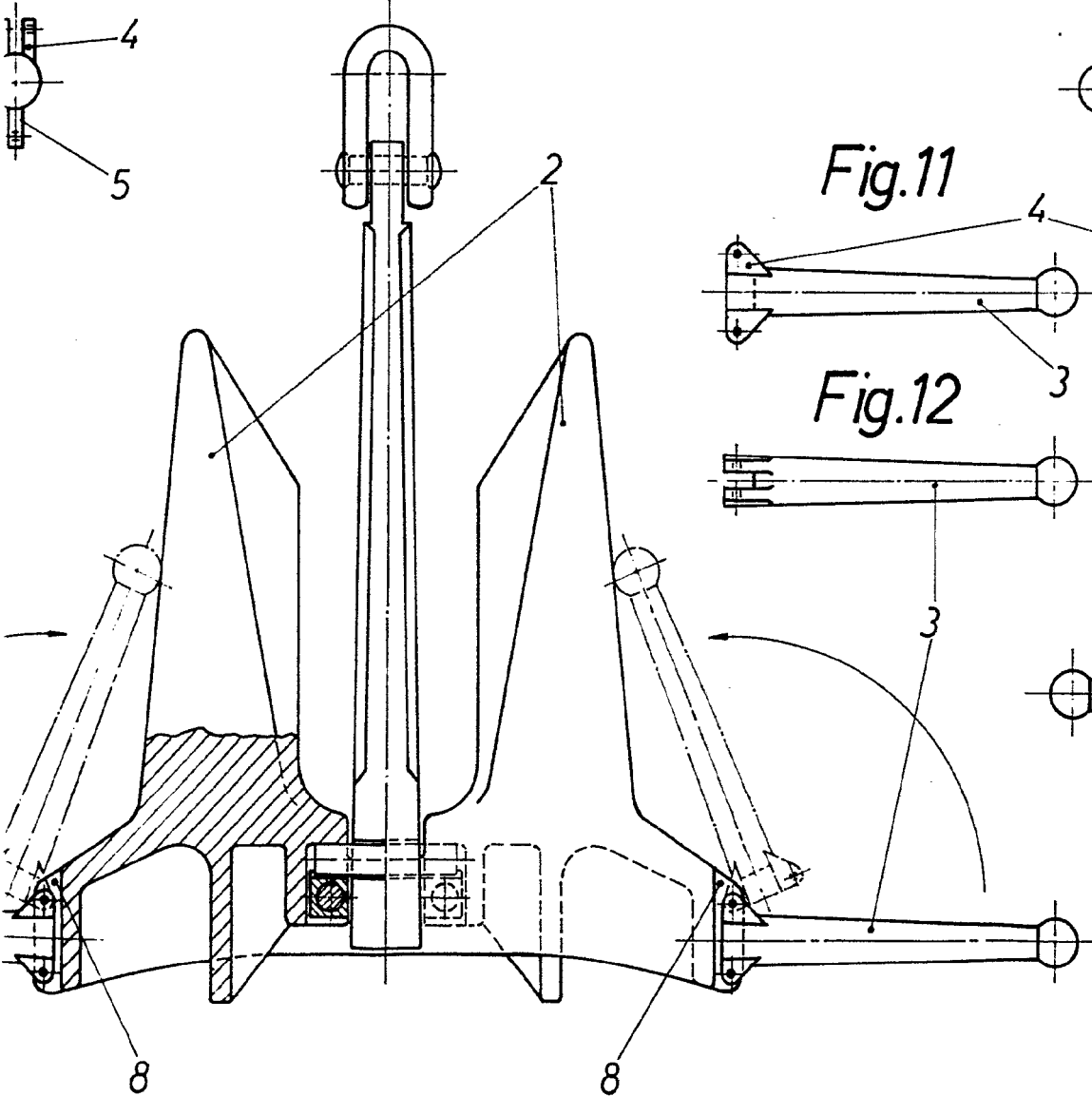


Fig. 9



6

4

5

3

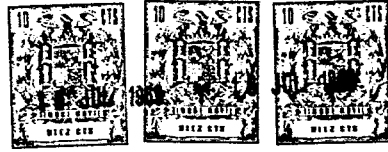


Fig. 14

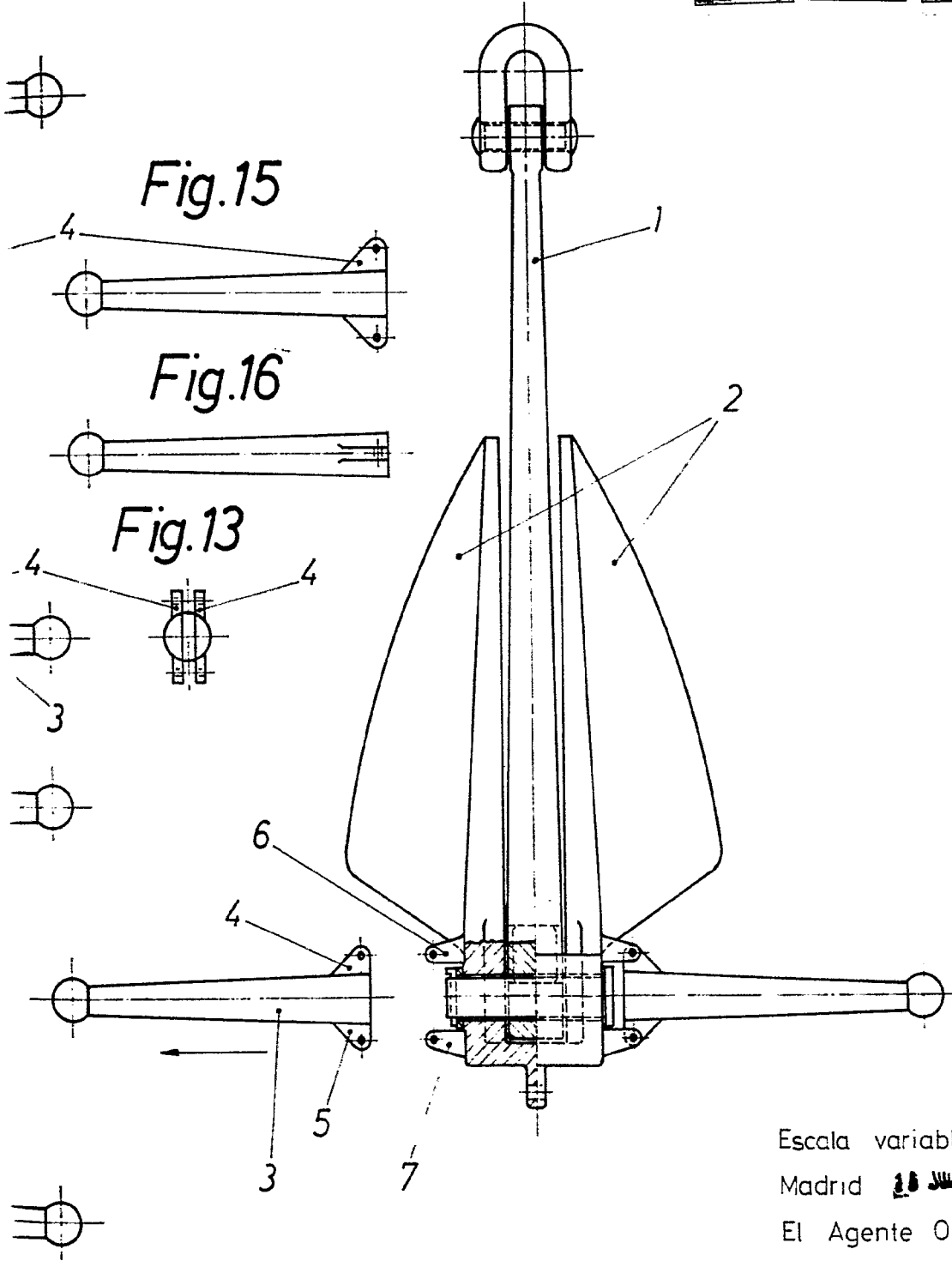


Fig. 15

Fig. 16

Fig. 13

Escala variable

Madrid *[Signature]*

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON  
P. P.

*[Signature]*

Firmado: José Antonio Urizar Anasagasti